



COMISIONES, TASAS Y GASTOS – COMERCIO EXTERIOR

Exportación

Concepto	
Cobranzas de Exportación	
Alta Cobranzas Simples y Documentadas	0.375% - Min. U\$S 100 – Max. U\$S1.000
Courier	Se cotizará caso por caso
Mensajes Swift	U\$S 30
Transferencias Internacionales – Recibidas	
Órdenes de Pago por cobros de bienes y servicios	
Liquidación en Cuenta o Transferencia a corresponsal en el exterior de otros bancos locales	0.15% - Min. U\$S 100 – Max U\$S 1.000
Aplicación a Prefinanciaciones de Exportación	U\$S 30 – Cargo fijo por gestión
Montos Menores	
- Hasta USD / EUR 500,-	U\$S / Euros 20
- Hasta USD / EUR 1.000,-	U\$S / Euros 30
- Hasta USD / EUR 35.000,-	U\$S / Euros 50
Seguimiento y Control de Ingreso de Divisas – SECOEXPO	
Nominación por Permiso de Embarque	U\$S 30
Certificación a otros Bancos	
- Hasta 10 Permisos de Embarque	U\$S 30
- Por permiso de Embarque Adicional	U\$S 5
Seguimiento de Anticipos y Prefinanciaciones	
Nominación por Operación	U\$S 30
Certificación a otros Bancos	
- Hasta 10 Permisos de Embarque	U\$S 30
- Por permiso de Embarque Adicional	U\$S 3
Certificaciones Varias	
Por Swift	U\$S 20
Por Carta	U\$S 30
Regímenes Informativos	
Rectificación de Conceptos de liquidación	U\$S 50

Importación

Concepto	
Cobranzas de Importación	
Alta Cobranzas Simples y Documentadas	0.25% - Min. U\$S 100
Liquidación y Transferencia	0.15% - Min. U\$S 100 – Max. U\$S 1.000
Mantenimiento de Op. Vencidas	U\$S 50 – Trimestral
Devolución o Transferencia a otro Banco de Plaza	U\$S 50
Mensajes Swift	U\$S 30
Transferencias Internacionales – Enviadas	
Transferencia al Exterior para el pago de bienes y servicios	
Liquidación	0.15% - Min U\$S 100 – Max U\$S 1.000
Montos Menores	
- Hasta USD / EUR 500,-	U\$S / Euros 20
- Hasta USD / EUR 1.000,-	U\$S / Euros 30
- Hasta USD / EUR 35.000,-	U\$S / Euros 50
Swift	U\$S 20
Seguimiento de Pagos de Importación - SEPAIMPO	
Control de Nominación por Despacho a Plaza	U\$S 50
Certificaciones de otros Bancos	U\$S 30
Cesión de Despachos a Plaza	U\$S 30
Rechazo de Certificación	U\$S 30
Seguimiento Pagos Anticipados / Sin Registro Aduanero	U\$S 15 – Cargo Fijo

Otros

Transferencias desde y hacia el Exterior de otros conceptos no relacionados con Importación y Exportación (Ej.: Rentas, Capital, Otros)

Concepto	
Transferencias Internacionales	
Liquidación	0.15%
Montos Menores	
- Hasta USD / EUR 500,-	U\$S / Euros 20
- Hasta USD / EUR 1.000,-	U\$S / Euros 30
- Hasta USD / EUR 35.000,-	U\$S / Euros 50
Retorno de Fondos o Retransferencia al Exterior	U\$S 20
Mensajería Swift	U\$S 20
Comisiones por Servicios de Cuenta Comitente	
Liquidación	A definir con el Centro de Inversiones
Retransferencia al Exterior	U\$S 20

Gastos en el Exterior de Transferencias Internacionales

El cliente ordenante de una transferencia al exterior deberá especificar el criterio de distribución de comisiones y gastos entre ordenante y beneficiario, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

“**OUR**”: Las comisiones y gastos del Banco emisor y del Banco receptor del pago son a cargo del ordenante. La entidad ordenante transferirá íntegramente el importe de la orden liquidando al ordenante el importe de la orden más comisiones y gastos de todo el proceso; en destino no se deducirán gastos al beneficiario.

“**SHA**”: Las comisiones y gastos del Banco emisor son a cargo del ordenante y las del Banco receptor son a cargo del beneficiario. La entidad ordenante transferirá íntegramente el importe de la orden y liquidará al ordenante el importe de la orden más las comisiones y gastos; el resto de las entidades intervinientes deducirán del importe recibido sus comisiones y gastos.

“**BEN**”: Las comisiones y gastos del Banco emisor y del Banco receptor del pago son a cargo del beneficiario. La entidad ordenante deducirá del importe de la orden sus gastos y comisiones; el resto de las entidades intervinientes deducirán del importe recibido sus comisiones y gastos.

Nota: Las tarifas consignadas no incluyen IVA. En los casos en que la Ley determine su aplicación, este impuesto será liquidado de acuerdo a la alícuota correspondiente a la categoría informada por el Cliente. Las comisiones se cobran según el modo de liquidación. Si se liquidan en moneda extranjera, se cobra en dicha moneda y si se liquidan en pesos, se cobra la comisión al tipo de cambio concertado en la correspondiente operación.

El Banco, por decisión unilateral, podrá bonificar temporalmente en parte o todos los cargos y comisiones detallados en el presente Anexo, sin que ello implique renuncia alguna a su derecho de cobrar tales comisiones y cargos en el futuro. En tal sentido, el Banco podrá dejar sin efecto en cualquier momento las bonificaciones y/o modificar las condiciones comerciales para ser beneficiario de una bonificación, preavisando al Cliente con una anticipación de sesenta (60) días, en cuyo caso el Banco comenzará a percibir las respectivas comisiones y cargos que correspondan para el público en general.

Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.